

Número 183 Viernes, 21 de Septiembre de 2018

Pág. 13099

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2018/4069 Rectificación de error en la publicación del Edicto núm. 2018/3999 publicado en el Boletín de fecha 17 de septiembre de 2018.

Edicto

RECTIFICACIÓN DEL EDICTO 2018/3999

Advertido error en la publicación del Edicto núm. 3999/2018 del Área de Empleo de la Diputación de Jaén en el que se procede a publicar el listado de subsanaciones de solicitudes de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, y a tenor de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar el listado de subsanaciones sobre una de las solicitudes presentadas en los siguientes términos:



Número 183 Viernes, 21 de Septiembre de 2018 Pág. 13100

Listado de subsanaciones

Donde dice:

EXP	NOMBRE	DNI	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
2018/4121	Irene Armenteros Ballesteros	77433191-B	Tener una titulación de diplomatura, licenciatura, grado de alguna universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior, o de Formación Profesional de Grado Superior o Certificado de Profesionalidad nivel 3, expedido por la administración pública competente en España o del Espacio Europeo de Educación Superior.	Copia de la documentación acreditativa de la titulación de acceso.

Debe decir:

EXP	NOMBRE	DNI	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
2018/4121	Irene Armenteros Ballesteros	77433191-B	o de Formación Profesional de Grado Superior o Certificado de Profesionalidad nivel 3, expedido por la administración pública competente en España o del Espacio Europeo de Educación Superior	Copia de la documentación acreditativa de la titulación de acceso. Curriculum vitae Europeo en Inglés o francés. (https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae).



Número 183 Viernes, 21 de Septiembre de 2018 Pág. 13101

Por lo que una vez publicada la rectificación de error y ante una posible indefensión del resto de los interesados se abre un nuevo plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación para que subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

Dicha documentación, una vez subsanada, deberá presentarse en el Registro de la Diputación Provincial o de sus Organismos autónomos, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPACAP), debidamente suscrita por el beneficiario o por el representante legal con indicación del domicilio a efectos de notificaciones y contemplando los demás requisitos que señala el artículo 66 de la LPACAP y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la mencionada Convocatoria de Ayudas, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web "dipujaen.es".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 20 de Septiembre de 2018.- El Diputado Delegado de Empleo (P.D. Resol. nº 743 de 07/07/15), MANUEL HUESO MURILLO.

cve: BOP-2018-4069 Verificable en https://bop.dipujaen.es